

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2016.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y siete días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Licenciado Braulio Andrés Lomas Arias, Concejala Alterno de la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, por encontrarse en uso de licencia con cargo a vacaciones del 17 de Octubre al 17 de Noviembre de 2016.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores y Jefes Departamentales: Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación; Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las nueve horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 42 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el viernes 21 de Octubre de 2016; **2.** Conocimiento, análisis y Aprobación en Primer Debate de la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2016; **3.** Conocimiento, análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 42 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el viernes 21 de Octubre de 2016.-** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Señora y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 42 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el viernes 21 de Octubre de 2016, sin observación.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Aprobación en Primer Debate de la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2016.-** El señor Alcalde, concede el uso de la palabra al Economista Gerson Amaya, Director Financiero, para que proceda a realizar una exposición sucinta a la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero procede a realizar una exposición al Informe emitido mediante Memorando MAA-DF-2016-548-ST, de fecha 24 de octubre de 2016, mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto:

Por medio del presente, remito a usted el siguiente informe referente a la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2016:

A.- BASE LEGAL QUE FUNDAMENTA LA REFORMA:

La Segunda Reforma al Presupuesto del Año 2016, se basa en las siguientes disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que cito en forma textual:

1. Art. 255 Reforma Presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, **suplementos** y reducciones de créditos (Lo subrayado y resaltado es mío).
2. Art. 256 COOTAD, Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado,

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

3. Art. 261.- Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para **mantener el equilibrio presupuestario** (Lo subrayado y resaltado es mío).

Así como, en las Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre del 2011, que cito a continuación:

4. 2.4.3.1 Definición.- Se consideran reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que **alteren los techos asignados**, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquier otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria (Lo subrayado y resaltado es mío).
5. 2.4.3.2.1 Aumentos y rebajas de créditos.- Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en **los ingresos** y gastos del presupuesto y que **alteren el techo** del Presupuesto General del Estado aprobado por el Congreso Nacional (Lo subrayado y resaltado es mío).
6. 2.4.3.6.6 Reformas presupuestarias de empresas públicas y **gobiernos seccionales**.- Las modificaciones a este tipo de presupuestos se harán de conformidad a lo

establecido en las leyes de creación o en las disposiciones que para el efecto establezca la máxima instancia institucional (Lo subrayado y resaltado es mío).

B.- ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA:

El Ministerio de Finanzas mediante acuerdo No. 0101 de fecha 3 de junio de 2016, en concordancia al artículo 192 del COOTAD, expide el cálculo de las asignaciones (Recursos por parte del Gobierno Central año 2016) a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la cual se evidencia una disminución de recursos para el GAD Municipal de Antonio Ante por el valor de \$565,090.05 en relación a lo presupuestado para el año 2016. Es necesario reformar el presupuesto económico 2016; por lo tanto, se disminuye este valor de la partida 28.01.01 denominada *Del Gobierno Central*.

C.- DEMOSTRACIÓN DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA:

Esta reforma es viable ya que al disminuir los ingresos efectivos es necesario disminuir las partidas de gasto, por lo tanto el techo presupuestado de los siguientes programas-subprogramas disminuyen en los siguientes valores:

- Gestión Ambiental \$89,600.00
- Obras y Servicios de Interés Cantonal \$233,490.00
- Presupuesto Participativo \$242,000.05

Vía trasposos de crédito disminuimos \$59,925.40 del subprograma Servicios Inclasificables y \$15,512.02 de Servicio de Limpieza de Calles del subprograma de Obras y Servicios de Interés Cantonal para financiar gastos varios para el Proyecto Sistema de Agua Potable Pesillo-Imbabura por el valor de \$75,437.42. Además se crean las siguientes partidas: 73.15.15 denominada *Plantas* en el subprograma de Gestión Ambiental, 78.01.02.03 denominada *Mancomunidad Sistema de Agua Potable Pesillo-Imbabura* en el subprograma de Obras y Servicios de Interés Cantonal y la partida 73.03.05 denominada *Estudios y Diseño de Proyectos* en el presupuesto participativo de la parroquia de Imbaya.

En total vía trasposos de crédito existe un movimiento presupuestario por el valor de \$93,713.39.

D.- AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA CUATRIMESTRAL VIGENTE:

La presente reforma no afecta a la programación cuatrimestral vigente.

E.- RECOMENDACIONES PARA SU EXPEDICIÓN:

Considerando que las reducciones de crédito y traspasos de crédito cumplen con las disposiciones del COOTAD, COPFP y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre de 2011, solicito *se sirva requerir al Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de la Segunda Reforma a la Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2.016.*- **Firma:** Economista Gerson Amaya Taboada, **Director Financiero.**- El Señor Director Financiero continúa con su exposición, señalando que dentro de la documentación que se anexó a la reforma se envió a los Señores Concejales el documento enviado al Señor Alcalde en donde existía ya un desfinanciamiento en el Municipio de Antonio Ante, el desfinanciamiento será visible si nosotros hubiésemos ejecutado el cien por ciento del presupuesto; por eso es que se tomó el tiempo necesario para revisar, analizar y coordinar con los Presidentes de los GADs Parroquiales Rurales cómo iba a ser la reducción referente a esta reforma.- Haciendo referencia al literal C del presente informe, como se crean esas partidas se considera dentro de esta reforma al presupuesto; si hubiesen sido creadas estas partidas no era necesario que el cuerpo legislativo apruebe, ese es el criterio de la Dirección Financiera.- El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la segunda reforma al presupuesto para su aprobación en primera discusión.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde hace la siguiente pregunta: dentro del Presupuesto Participativo de Atuntaqui, consta una obra con la Partida No. 7.5.01.05.12 denominada: Empedrados, aceras y bordillos en la calle sin nombre desde la prolongación de la Avenida San Vicente hasta la Río Amazonas; cuál calle es y dónde está?.- El Economista Gerson Amaya informa que los nombres de las partidas está basado en los informes emitidos por la Dirección de Servicios Públicos y Planificación.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, consulta porqué se le afecta al presupuesto participativo y al presupuesto de obras de interés cantonal, como todos tenemos conocimiento el 29 de septiembre de 2016 nos presentaron el Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria y hay muchas partidas en las cuales no están ejecutadas ni el 25%, yo creo que en estos dos meses no se va a poder ejecutar todo lo presupuestado, pienso que debía haberse afectado a esas partidas y sabemos que lo de las obras la comunidad está esperando desde hace tiempo.- Preguntando el Economista Gerson Amaya qué partidas.- Respondiendo la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, del subprograma de Alcaldía; si ustedes miran el porcentaje de ejecución en algunas partidas es del 1.3%, 2.9%, 1.17%.- El Economista Gerson Amaya, informa que la Dirección Financiera ha venido haciendo las cosas bien como dice el Abogado Atahualpa Sánchez, desde que inicié la gestión junto a usted Señor Alcalde, cuando entrego la documentación entrego toda la información; ustedes pueden ver que hasta antes de mi gestión no se les presentaba esta documentación; acogiéndome a la ley he anexado las cédulas de ingresos, las cédulas de gastos; estamos cogiendo una columna que no es coherente respecto al análisis que está haciendo la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, está cogiendo la participación; si yo tengo un pastel estoy cogiendo la participación, está totalmente confundida, está cogiendo la columna de debe dividido para ct, que corresponde al porcentaje de cuánto los salarios incide en el total del subprograma, debemos coger la columna anterior; si hablo de salarios unificados existe una ejecución del 51.54% del gasto a junio; creo que si debe haber consideración a la Dirección Financiera; si la Dirección Financiera está presentando esto, Señor Alcalde jamás fui donde usted y le

dijo no, yo le presenté a usted técnicamente; hay que tener mucho cuidado porque el Gobierno Nacional no me está transfiriendo un millón y medio de dólares por concepto de IVA, si la Dirección Financiera no es responsable, esto va a ser una bomba de tiempo; el gasto corriente no puedo disminuir, se va ejecutando paulatinamente; la ejecución de ingresos corrientes este año pueden ver, la economía tiene dos variables ingreso y gasto; el ingreso la ejecución va disminuyendo en función de los años anteriores, si no tenemos la decisión de disminuir en inversión, como Dirección Financiera estoy sugiriendo; si no acatan ese asesoramiento que yo hago en función de lo que a mí me compete como Dirección Financiera, no; yo no puedo estar viendo porcentajes, en cuanto al Contrato Colectivo que nosotros asumimos no se hizo reforma al presupuesto, la Dirección Financiera analizó, proyectó, preveía, a ahí están los señores trabajadores tranquilos, pagados, ese es el trabajo mío; estoy viendo los porcentajes, la ejecución; en el programa de Administración General, Alcaldía, Secretaría los porcentajes son altos la ejecución.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta: no sé el criterio que tienen en la pregunta que le hice, yo jamás le podría decir que un porcentaje hasta junio que sea de salarios y pagos o remuneraciones está ejecutado más del 70% a lo mejor o menos, porque sabemos que cada mes tiene que pagarse; sería ilógico que le pregunte de eso, lo que pregunto es de otras partidas, como por ejemplo compra de maquinaria, equipos informáticos y no están comprados en estos dos meses.- El Economista Gerson Amaya, hace referencia al uno por ciento preguntado y tengo derecho a decir dónde está el uno por ciento en la Cédula de Gastos técnicamente.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, retoma su intervención en cuanto a la pregunta realizada: dentro del Presupuesto Participativo de Atuntaqui, consta una obra con la Partida No. 7.5.01.05.12 denominada: Empedrados, aceras y bordillos en la calle sin nombre desde la prolongación de la Avenida San Vicente hasta la Río Amazonas; cuál calle es y dónde está?, quiero hacer entender que la Comisión de Planificación y Presupuesto ha hecho un esfuerzo para poner nombres a las calles, aquí no han puesto el nombre de la calle y constatando el plano proporcionado en este momento por la Dirección de Servicios Públicos esta calle tiene el nombre “La Delicia”, pregunta por qué no está constando el nombre en la partida pertinente y hay que tomar en cuenta que la Abogada María Esther Espinosa Prado, Secretaria de Concejo envía las Resoluciones a las Diferentes Direcciones para su aplicación; debería estar constando calle La Delicia; qué quiere decir? que el trabajo que estamos haciendo no están haciendo constar, a lo mejor estoy arando en el mar Señor Alcalde, para qué estoy poniendo nombres a las calles y hay que tomar en cuenta que la mayoría de la gente se pone contenta cuando se pone el nombre a la calle y ellos mismos expresan, dicen que es una obra muy importante, una de las mejores obras que se puede hacer en Antonio Ante con la ayuda de mis compañeros Concejales miembros de la Comisión y el apoyo de los Señores Concejales estamos haciendo una obra especial de beneficio para el cantón, una señalización para que haya más ordenamiento, identificación para cualquier servicio de emergencia, pido traduzca lo que quiero decir Señor Alcalde, la denominación de la partida debe decir: “Empedrados, aceras y bordillos en la calle La Delicia desde la prolongación de la Avenida San Vicente hasta la Río Amazonas”.- Informando el Señor Alcalde, todas las calles que se han colocado el nombre están en proceso dentro de la Dirección de Planificación, este documento se lo ha venido trabajando desde que se planificó el año

anterior, el Arquitecto Valverde tiene la disposición de ir incluyendo y están trabajando en esa inclusión de todas las calles, hay un persona destinada exclusivamente para este trabajo entiendo que ya están colocados los nombres.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, señala que el plano es antiguo pero el presupuesto es actual, hay que poner el nombre correcto; recalando que el nombre de la calle estaba puesto hace un año y medio; con respeto y sinceridad pido que tienen que ayudarlo con el trabajo que viene realizando, uno emocionado, con la ilusión y esto a uno le desmotiva.- El Señor Alcalde, expresa que va a solicitar un informe del estado en que se encuentra la inclusión en el sistema para hacer conocer a la Comisión de Planificación y Presupuesto y al Concejo.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, solicita muy comedidamente al Economista Gerson Amaya a más de lo que está detallado en la propuesta de reforma al presupuesto, nos detallara las disminuciones como son a las Obras de Interés Cantonal y del Presupuesto Participativo, a cuáles afectan como son las cantidades de USD 233.490.00 y de USD 242.000.05.- El Economista Gerson Amaya, informa que dentro del presupuesto de ingresos o detalle de ingresos hacemos una reducción de USD 565.090.05, esto tiene que disminuir en lo que tiene que ver ingresos, luego nos vamos a los gastos; tengo que disminuir USD 656.090.05, en ese instante está cuadrado, informa las partidas de gasto que se disminuyen, Programa Gestión Ambiental por USD 89.600.00; se disminuye de Obras de Interés Cantonal, USD 16.672.59 de la partida de limpieza de calles; de la partida consultoría, asesoría, investigación especializada se ha disminuido USD 70.000.00.- Preguntando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, con cuánto se queda la partida que acaba de leer.- Informando el Economista Gerson Amaya, con USD 489.350.00.- Preguntando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas con cuánto empezó la partida.- Informando el Economista Amaya con USD 138.600.00.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que le rebajan USD 70.000.00 y termina en USD 489.350.00.- Informando el Economista Gerson Amaya que sí.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, solicita que le ayuden con esa información, si empezamos con USD 138.600.00 , quito USD 70.000.00 y me quedan USD 489.350.00.- El Economista Gerson Amaya señala que se tiene una asignación inicial con la que empieza el presupuesto de USD 138.600.00, se hizo una primera reforma al presupuesto por un valor de USD 471.150.00; sumados estos dos valores me dan USD 600.000.00 aproximadamente al final nos refleja un presupuesto codificado.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa: yo entiendo que usted es experto en números y muchas veces usted ha dicho, usted sabrá de muchas cosas menos de números, en la documentación que nos envían veo que la partida está con USD 138.600.00 de asignación inicial, le rebaja USD 70.000.00 y queda USD 489.350.00, por qué no pone lo que realmente está codificado con la primera reforma que fue aprobado por el Concejo con la reforma, entiendo se sumaron USD. 471.150.00 esa información no asoma en la documentación que tenemos, lo que me hace pensar que algo está mal.- Informando el Economista Gerson Amaya que el presupuesto se maneja así, si yo empiezo a trabajar con saldos finales, la Dirección Financiera empieza a tener ciertos inconvenientes, más bien con esta aclaración espero que ustedes lo tengan presente, puedo hacer eso, pero en los saldos finales puedo tener inconvenientes o fallar y no me conviene fallar financieramente dentro del área financiera, preferible explicarles de esta manera, pienso que hay un mal entendido de parte de la Dirección Financiera, dije en su momento

cuando alguien preguntó, es porque tenemos abiertas las columnas, las matrices que manejamos son así.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pregunta cuáles más tienen problemas para nosotros poder entender.- Informando el Economista Gerson Amaya, que no existe problema, pide se remitan a las dos columnas de Suplementos de Crédito y las Reducciones de Crédito y los Traspasos de Crédito las dos columnas, considero que los saldos no debería analizarse.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que esos estamos haciendo, si yo en mi cabeza tengo que la partida a la que nos referimos tiene USD 138.600.00, quiero saber cuánto se rebajó y cuánto queda; no podemos entender se quitó esto se aumentó esto sin saber ni siquiera el nombre de la partida, también tendremos que remitirnos al casillero que dice denominación, a cuánto queda; ahora si quiere el Economista que veamos esos dos casilleros, discúlpeme Economista de la información que tenemos aquí dice USD 138.600.00 rebaja USD 70.000.00 y queda USD 489.350.00, qué cosa más rara.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que el debate es para esto, el Economista Amaya está explicando bien.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que es necesario ir revisando de número en número y con calculadora en mano para ver si efectivamente lo que dice asignación inicial concuerda con el suplemento, con la reducción y con lo codificado final de la información que nos han pasado, es un trabajo grande.- El Señor Alcalde, informa que está especificado de esta manera los números en este documento para no confundirse posteriormente, lleva a confusión el hecho de que cuando ya se utiliza la reforma lo del presupuesto inicial le confunde, desde el punto de vista al interior de la Dirección Financiera; sin embargo, aquí lo que estamos buscando es de que se analice el por qué se ha dado de esta manera.- El Economista Gerson Amaya informa que del presupuesto tienen solamente dos hojas y media, empieza de partida en partida, los técnicos trabajamos así, una persona nueva que entre solamente le va a coger las partidas que se afectan y procede a realizar un cuadro didáctico como dice el Señor Concejal, va a coger de partida en partida y nosotros ahí sí podemos tener errores desde la parte financiera; aquí hay que coger todo el presupuesto, ustedes en esta reforma están viendo las partidas que se ven afectadas; en la primera reforma esas partidas no son, esas partidas están escondidas para que ustedes puedan tener un cuadro resumen, en los traspasos de crédito realizados esas partidas ni de la primera ni de la segunda reforma no son, son otras partidas; yo estoy poniendo asignación inicial que es en diciembre del 2015, por una suma que yo lo digo que esté mal la pregunta, yo le estoy poniendo el codificado,, qué es el codificado, el codificado es la asignación inicial del presupuesto que sufrió algunas variaciones en los siguientes meses y tengo el codificado, cuál es el sentido; primero tendríamos que sumar las columnas si es que el ingreso de USD 595.000.00 está mal en relación a la columna de suplementos o reducciones de crédito, si a ustedes se les entregó la ejecución del primer semestre del presupuesto, ahí en cambio tienen todo y tienen las cédulas ingresos y las cédulas de gastos.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta que no necesitan de una explicación demasiada pero si lo suficiente, como decía el compañero Edmundo Andrade Villegas, yo le pido me explique USD 138.600.00 de asignación inicial, le rebaja USD 70.000.00 y queda USD 489.350.00, con la primera explicación está suficiente.- El Economista Gerson Amaya comparte el criterio del Señor Concejal Espinosa y respeta el criterio del Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, informando que el presupuesto codificado está bien, creo que deben remitirse a

los suplemente de crédito, reducciones de crédito y traspasos de crédito.- El Señor Alcalde informa que el seno del Concejo es para hacer un análisis técnico como lo está haciendo el Economista Amaya, caso que nosotros por obvias razones no conocemos porque somos economistas, no trabajamos en el campo financiero, obviamente no nos va a dar todo el detalle; pero si es importante que se aclare.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, señale que no va tanto a lo técnico, si hay una disminución el Economista Amaya sabrá como lo hace; pero a nosotros lo que más nos preocupa qué afecta políticamente más no técnicamente, ustedes como Comisión de Planificación y Presupuesto excepto yo que no presenté el informe del año anterior porque estuve en licencia, hicieron una sugerencia a la aprobación que se disminuya una partida de gastos de publicidad, yo diría por qué no se afectó a esa partida y no a las partidas de obras de interés cantonal o de presupuesto participativo.- El Economista Gerson Amaya refiriéndose a la partida de Servicios Inclasificados, la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón preguntaba qué partidas afectaban para la suscripción del convenio Pesillo Imbabura por un valor de USD 75.437.42.00, a lo cual informé que en la reforma ya está contemplado; este valor está quitado al sector público financiero que son los intereses, esta partida son los intereses que nosotros pagamos por los créditos que tenemos con el Banco de Desarrollo, a esta partida le quitamos USD 15.000.00 y también le disminuyo al capital, también disminuyo a cuentas por pagar; también disminuyo la partida de limpieza de calles porque la ejecución es en cero, de la disminución de estas partidas está financiado el Convenio de Pesillo Imbabura, pero esto vía traspasos de crédito reduzco el subprograma para financiar el convenio; si veo que alguna partida de gasto no se está ejecutando, considero no dejarle porque no son muy altos las desviaciones que tenemos en la ejecución; pero también en los ingresos corrientes, ingresos propios no toda la gente está pagando las Patentes, impuestos, impuestos de años anteriores, contribuciones especiales de mejoras; entonces al grano a la inversión, este año es la recaudación menor que la anterior; a MIPRO tenemos que devolverles USD 200.000.00, del 1.400.000.00 que nos transfirieron hace años no se gastó todo, recordará Señor Alcalde que yo transferí a la cuenta del Tesoro USD 200.000.00 y hay USD 200.000.00 que tenemos que devolver; por qué, es de responsabilidad de los Gerentes del proyecto Centro de Fomento Productivo donde ellos no hicieron su análisis en función de las actividades que ellos tenían que cumplir, gastaban el dinero y todo le estaban cargando al aporte del MIPRO, cuando también había contraparte que debía de haber puesto el Municipio, el Municipio cuando firmó el convenio con el Centro de Fomento Productivo no tenía la contraparte de USD 600.000.00, grave error pensando que se iba a seguir con la misma administración; que tal si accedía y yo le quitaba del presupuesto USD 600.000.00, a parte de esta reforma que hubiésemos tenido que hacer, tendría que haberle quitado de inversión USD 600.000.00 y aparte de eso tenía que haberle dado a Fábrica Imbabura USD 400.000.00, ahí está la gestión que se ha realizado como administración, como Dirección Financiera prever que no se iba a dar esa situaciones, ahorita estaríamos mal ya financieramente este Municipio, se tomaron las decisiones a tiempo, tenemos que transferir USD 200.000.00 a MIPRO, informa de la reunión mantenida con el Viceministro y él ya habló de esas cantidades, pero aquí no está, nosotros tenemos que ver cómo financiamos para no tratar de afectar a lo que tiene que ver a las Obras del Presupuesto Participativo y a las Obras de Interés Cantonal, ustedes sacarán la conclusión de que estos proyectos a nivel

nacional si funcionaron o no de Fomento Productivo.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, hace referencia a la partida 7.3 sí que queda de saldo USD 489.350.40.- Respondiendo el Economista Amaya que sí.- Preguntando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, si está destinado para algo, si está comprometido.- El Economista Amaya informa que cuando se hizo la primera reforma arrastramos algunos saldos, la ejecución no es muy alta por eso disminuimos USD 70.000.00.- Preguntando la Señora Concejal Nancy Domínguez Buitrón si no hay manera de reducir un poco más.- Expresando el Economista Amaya que depende de Planificación, Servicios Públicos y otras dependencias, no lo hago a mi criterio; como no se ha ejecutado y como se va a tomar en cuenta el siguiente año, se priorizó y se trató de no afectarle mucho al presupuesto participativo.- Preguntando la Señora Concejal Nancy Domínguez Buitrón, si le puede dar el dato de la partida de obras de interés cantonal y de la partida de promoción, económica, productiva y territorial, cuánto tenemos de saldo.- Informando que existe el saldo de USD 63.000.00, estamos en reuniones con empresarios textileros, el fomento productivo que se lo va a hacer a través de la feria en el mes de diciembre, el Ingeniero Juan Carlos Agami está haciendo la propuesta y dentro de esa propuesta están los empresarios que están solicitando.- La Señora Concejal Nancy Domínguez Buitrón, informa que también estuvo en las reuniones con el compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón, en los análisis que se hacían en las reuniones no pasaban de USD 31.000.00 ahora se ha duplicado, me imagino que es también para el evento de Navidad, hay que tomar en cuenta que el año pasado se le solicito al Señor Alcalde, y nos trasladamos con el compañero Carlitos Espinosa, el Ingeniero Mauricio Ayala y alguien de Gestión de Desarrollo y trajimos una proforma para la compra de los accesorios de navidad, yo creo; primero no se compró las cosas que se le sugirió y segundo ya está comprado; ahí creo que no va a ver más gastos porque ya se compró, hago hincapié que no se afecte la obra de interés cantonal, la obra pública, la obra de cemento como de las parroquias del presupuesto participativo, no sé si se puede reducir de otras partidas.- El Economista Gerson Amaya, informa que está la consultoría de actualización del sistema del catastro urbano USD 420.000.00 y está financiado con el Banco de Desarrollo más la contraparte que ponemos y bordea los USD 430.000.00.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, informa que está en la página, está subido el proceso, está en entrega de propuesta por USD 381.000.00, se está contratando, los números no coinciden con lo que se va a pagar la consultoría para catastros.- Informando el Economista Amaya que la diferencia tiene que devolverse al Banco de Desarrollo, el valor está sin IVA, tendría que hacer una reducción por la diferencia y proceder al devolver.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que los términos de referencia fueron elaborados por el GADM-AA y enviados al Banco de Desarrollo para la aprobación, hicieron observaciones y nuevamente se envió y los técnicos del Banco de Desarrollo aprobaron los términos de referencia y se elaboró el presupuesto referencial, cuyo presupuesto referencial era USD 420.000.00, pero ya de acuerdo al proceso subido al portal es USD 388.000.00 sin IVA, si se ha contratado por menos hay que devolver la diferencia al Banco de Desarrollo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que el Economista había informado que se ha trabajado con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales y yo no había hecho antes las averiguaciones del caso, porque la información no era oficial; pero circunstancialmente

estuve en la reunión que se tuvo con la parroquia de San Roque, donde el Presidente estuvo en total desacuerdo de como se había previsto la reducción de una obra que ellos consideran prioritaria, usted Señor Alcalde dijo que esa es una decisión que ya estaba tomada, yo quise intervenir no me dio la palabra; sin embargo, yo pienso que sería bueno que nosotros como Concejales conozcamos que los gobiernos parroquiales están de acuerdo vía documento, con la propuesta que está hecha desde el ejecutivo y cómo se está afectando a los presupuestos participativos, sobre todos de las parroquias aunque de Atuntaqui dudo mucho que se pueda hacer algo, porque el Presidente de la Federación de Barrios deja mucho que desear, es una persona que no tiene poder de convocatoria y le he dicho personalmente y puedo hacerlo públicamente las veces que sean, lastimosamente el Señor Calderón no es una persona que tenga poder de convocatoria ni represente realmente a los barrios del cantón Antonio Ante y lo hago como Concejal Rural, me preocupa que las parroquias y puntualmente San Roque no esté de acuerdo y me parece que ellos tienen otra solución para aceptar, porque hay que aceptar; yo entiendo que efecto de si hay una reducción que superan los USD 500.000.00, por supuesto hay que afectar a todos de la manera más equitativa, democrática y justa; pero también hay que afectar a partidas de publicidad, fiestas, fiestas navideñas que se les hace muy rimbombantes, no me gusta en tiempo de crisis, habría que revisar; sin embargo, para puntualizar mi intervención si me gustaría que se presente una documentación por escrito que los gobiernos parroquiales están de acuerdo en cómo se ha afectado a los presupuestos participativos, para nosotros como Concejo poder aprobar la reforma al presupuesto basados en lo que ellos están de acuerdo, de lo contrario a quién van a reclamar son a nosotros a los que vamos a aprobar cosas que ellos no están de acuerdo.- El Economista Gerson Amaya le da la razón al Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, la Dirección Financiera ha asesorado Participación Ciudadana y a Planificación que dentro del presupuesto participativo se debe coordinar con los Señores Presidentes de cada GAD parroquial; en efecto, se efectuó las reuniones, el Señor Presidente Licenciado Franklin Buitrón felicitó la gestión de la Dirección Financiera, expliqué el presupuesto, informé que no es fácil decir me bajan; doy la razón a todos los líderes de cada parroquia y dijo que él iba a coordinar en su parroquia, Señor Alcalde usted nos eligió como directores para tomar decisiones, no puedo esperar, el Presidente trajo a la ciudadanía después de haber hablado conmigo, después de haber dicho que iba a coordinar y viene con la gente; yo a mí la ley y en auditorías sabré defenderme, yo tengo que tomar la decisión como Director Financiero y ustedes como cuerpo legislativo para mantener un equilibrio, cómo puedo seguir esperando al Señor Buitrón, tiene que haber la responsabilidad de venir e informar que se le disminuya en estas partidas, tengo que tomar decisiones y la reforma está planteada, la ley me ampara en mantener un equilibrio presupuestario.- El Señor Alcalde, informa que cuando se estaba tratando esta temática había solicitado que haya una reunión con los técnicos y los GADs parroquiales con el objetivo de hacer un análisis al respecto, hubo la reunión con el Economista Amaya y la Dirección de Planificación, y estaban cada uno de los GADs parroquiales, no se han omitido ninguno de estos procesos, es más no determina la ley que tiene que haber una aprobación por parte de los GADs para estas reducciones, porque claramente dice que tiene que haber un equilibrio y sabrá el responsable cómo manejar este aspecto y lo estamos haciendo, si de por medio no existe una aceptación por parte del Señor Buitrón, obviamente

es el criterio del él; el criterio nuestro es otro, son diferentes enfoques y tenemos que buscar la manera de que esto salga adelante, de lo contrario nunca vamos a llegar a un entendimiento, ventajosamente en la ley no determina nada que tiene que haber aprobación de los GADs parroquiales; de acuerdo al COOTAD dice que tiene que hacerse los procesos adecuados para que haya un equilibrio presupuestario, pido a los compañeros Concejales que en el supuesto caso de que estas cosas no estén de acuerdo con los compañeros aunque los demás GADs completamente estaban de acuerdo, mantener un diálogo nuevamente desde el punto de vista técnico no político; en la reunión se manifestó que rebaje al Jefe de Gestión de Riesgos, cosa que no es real y que le ha dicho el compañero Concejal Carlos Espinosa, no tiene ningún fundamento el Señor Buitrón, que pena que siendo una autoridad diga ese tipo de cosas, lo que se está buscando es que salga con los procesos técnicos para que funcione como debe funcionar todos los Departamentos.- El Economista Gerson Amaya, informa que la Dirección Financiera no puede reducir la obra, el dinero; por eso se les llamó a los GADs, para que ellos decidan, hay inconformidad pero la inconformidad también debe ser con el Gobierno Nacional, es la política adecuada o no del Gobierno Nacional y debe ser analizada por los señores Concejales, los responsables de mantener el equilibrio presupuestario es el Concejo Municipal, qué tal si el Señor Buitrón no decide presentar ningún informe, en este caso la Dirección Financiera no presentará? y el Concejo Municipal no tomará una decisión, esto es susceptible de auditoría, estoy cumpliendo mi función como director Financiero, si ustedes desean aprueban la reforma y si no lo aprueban inmediatamente haría un documento con copia a la Contraloría General del Estado.- El Abogado Atahualpa Sánchez, corrobora con las palabras del Economista Amaya, en vista de que la ley en ninguna parte dice que para aprobar la reforma de un presupuesto de los municipales, los Concejos Municipales deben tener como requisito o como condicionante un documento de los GADs parroquiales, de ser así jamás se va a llegar a aprobar una reforma, ustedes saben que esto es político; hay que entenderlo la situación económica que está viviendo el país, la baja del precio del petróleo afecta a todo el mundo; el COOTAD le da la responsabilidad a los ejecutivos y a la Dirección Financiera que balanceen el presupuesto y si hay crisis negativa hay que hacer reducciones.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón propone a la compañera y compañeros Concejales, obvio que tenemos que aprobar la reforma en primer debate y para que esta reforma sea aprobada en segunda pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto y nosotros hagamos un análisis detenido y presentemos el respectivo informe para aprobar en segunda y definitiva discusión en la próxima sesión ordinaria, obviamente ahí si haremos, acataremos lo que se refería el compañero Concejal Edmundo Andrade de considerar no como una necesidad legal, no como requisito, pero a nosotros como representantes del pueblo tanto urbano y rural considerar, informando a los GADs los presupuestos participativos de cada parroquia pero tenemos esta afectación, es así que nos vemos en la necesidad y van a saber comprender.- El Señor Alcalde, informa que ya se hizo conocer a los GADs parroquiales.- El Señor Director Financiero, informa de la premura de aprobar la reforma al presupuesto pero pueden reunir con los presidentes de los GADs, pide se analice la cédula de ingresos, el IVA está asignado USD 1.800.000.00 y observen cuánto está ejecutado, cero ejecución.- El Señor Concejal Carlos Espinosa, corroborando con las palabras de la compañera Concejala Nancita Domínguez, nosotros por decir veremos en el

presupuesto si afectamos a otra partida, yo digo no más el nombre de la partida de publicidad afectamos a esa y disminuir la afectación al presupuesto participativo.- El Señor Alcalde informa que no amerita una nueva reunión con los GADs parroquiales, el Director Financiero está dando el criterio técnico de cómo debe hacerse, analizado desde el punto de vista de qué es más conveniente para el Gobierno Municipal.- El Señor Director Financiero señala que el análisis que los Señores Concejales están planteando ya lo hizo la Jefatura de Planificación, pero por no tratar de impactar tanto el presupuesto participativo cogió la Cédula de Gastos y presentó la propuesta, cuando ya íbamos a disminuir convenios había que transferir a Fábrica Imbabura el dinero para que se liquide la empresa; cuando empezó a disminuir salarios de la partida de gastos se dio cuenta que tenía que pagarles a los trabajadores; por bien hacer, por tratar de hacer las cosas que están planteando; todas las partidas que estaba cogiendo la Jefatura yo le demostraba que técnicamente que no había como, porque tenía que verse cuánto se va en alimentación para los trabajadores, subsidios, salarios; presenta la reforma al presupuesto, está bien ensamblada y está brindando la asesoría técnica; si hacen una disminución que lo hagan técnicamente.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde propone una reunión con todos los compañeros Concejales para el análisis de la reforma al presupuesto; en este momento se lo apruebe en primer debate y para segundo debate podemos reunirnos.- Solicitando el Señor Alcalde se le incluya por ser parte y todos los técnicos.- El Economista Gerson Amaya informa que tiene que ajustarse a partidas de inversión para que exista coherencia en el equilibrio presupuestario, USD 1.800.000.00 no estoy recaudando y ustedes se están yendo al gasto corriente.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, caso contrario se puede estar cayendo en el delito de peculado, pasando dinero de una partida que nada tiene que a ver a otra partida.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde señala que siempre los Concejales nos reunimos cuando hay los técnicos, hace un año para tratar el mismo tema nos faltaron los técnicos, justo el momento en que tenemos que aprobar no están por encontrarse en cursos u otra actividad; ahora pedidos la presencia de los técnicos para que nos ayuden y si el Señor Alcalde se suma mucho mejor, lo que falta es información y conocimiento para poder aprobar, el Economista Amaya nos está informando pero falta más.- La Señora Concejala Nancy Domínguez manifiesta que en la reunión deben participar todos los técnicos y si me gustaría volver a conversar con los Presidentes de los GADs parroquiales como Concejales, ustedes ya se han reunido pero yo como no me he reunido, si me gustaría como Concejal nos den un tiempo para poder empaparnos más y que el día lunes sea la reunión para exponer nuestras inquietudes a los técnicos y poder analizar.- El Economista Gerson Amaya recalca que la Dirección Financiera siempre ha actuado de buena fe y estoy haciendo un planteamiento técnico sin el corazón, solamente con una variable les estoy indicando que yo tengo la razón, la ejecución del IVA es del cero por ciento; por lo tanto, eso es inversión tenemos que afectar el presupuesto, y pide que el día lunes entre al Concejo la reforma al presupuesto para segundo debate, porque de cierta manera yo me demoré en la reforma por una situación, porque el Señor Alcalde no quería disminuir la inversión en las parroquias, se trató de hacerlo no pudieron los técnicos y yo tomé la batuta, el no bajar la inversión no implica que estamos haciendo mejor las cosas, el bajar la inversión significa que estamos haciendo las cosas bien, pide que se reúnan el día lunes.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa: entendible que los USD

1.800.000.00 que el Estado Central vía reposición del IVA aún no pague al Municipio y veo que ese USD 1.800.000.00 usted está cuidando en algunas otras partidas, porque usted sabe y está previendo que ese dinero no va a venir este año y se le va a desfinanciar sin USD 1.800.000.00, más aún cuando también comenta que los ingresos propios municipales han bajado; es decir que la inversión o el gasto contra los ingresos se va a descuadrar algún rato por esas razones que tiene lógica; es decir, que se ve claramente que usted en algunas partidas de todo el presupuesto deben estar infladas para aguantar ese USD 1.800.000.00 sobre todo; si nosotros nos ponemos a analizar cada una de las partidas iremos rebajando algunas cosas para intentar no afectar al presupuesto participativo, pero al final se verá afectado, solamente en sueldos dice usted como pago después y es entendible; pero yo creo que a nivel de asesores también Señor Alcalde deberían decirle que no haga contratos como este que acabo de ver con fecha 27 de septiembre, es anterior; consultoría para la identificación de espacios de identidad en el cantón Antonio Ante, por qué no revisamos también esas consultorías que realmente son prioritarias, decir ahí está la Corporación 31 de Diciembre donde están los gestores, es importante eso realmente?, compañeros ustedes son los asesores, esto está contratado; por qué no revisamos esos rubros, por qué le contratamos a cantantes para las fiestas de navidad, por qué gastamos USD 8.000.00 en ubicar los arcos de navidad con las luces, contrato con maquinaria Municipal, tengo videos algún rato saldrá todo, como Concejal si me preocupa, a ese nivel tenemos que llegar; usted tiene razón, pero veamos también lo que realmente no es prioritario y otra cosa que también me preocupa, efectivamente se afectó a todas la parroquias de forma equitativa de acuerdo a los ponderados que ustedes mismo han sacado de acuerdo a las fórmulas que dice el COOTAD, eso también si es bueno saber, para explicar a los GADs cuánto les quitaron y es equitativo, eso tampoco sabemos y no se informa; ventajosamente la ley permite aprobar en dos debates, para nosotros como Concejales no expertos en números tener la oportunidad de contar con el tiempo suficiente para entre las 48 horas que nos presentaron el documento aprobado en primera y la segunda por lo menos haya unos ocho días, para entender lo que usted aprendió en cuatro o seis años de universidad, para poder hacernos asesorar por lo menos; usted tiene razón, pero quiero que se ponga en nuestra posición cuando el Concejo apruebe el presupuesto después nos reclamen el por qué, no le van a decir reclamen al Economista Amaya, ustedes son los representantes nos dice el pueblo, tenemos ese espacio que es importante para los Concejales o por lo menos para mí tener un tiempo de por lo menos ocho días, si se atrasó se atrasó para alcanzar a entender y comparar este documento con la evaluación presupuestaria, con la primera reforma y con quien fue aprobado inicialmente, yo no he tenido tiempo para hacer eso porque es medio complicado hacerlo, para usted probablemente fácil, es Economista; yo propongo que sea aprobada en segunda si la semana que viene es corta que sea la siguiente.- El Señor Alcalde, informa que hay una petición para que se pueda hacer el análisis amplio con los técnicos, y propone que la reforma al presupuesto sea aprobada en primer debate y para la segunda sea pueda hacer el análisis con los compañeros Concejales y los técnicos que se puedan integrar para ir viendo cómo se puede ir avanzando, pregunta si están de acuerdo a los Señores Concejales y luego de eso tomamos una decisión, para ver si es que esto pasa, se espera algún tiempo o se puede hacer para el día lunes.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, propone que el día lunes se haga la sesión ordinaria.- El Señor Concejal

Edmundo Andrade Villegas propone que la reforma al presupuesto sea aprobada después de por lo menos ocho días, si es más mejor no antes.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, está de acuerdo con la propuesta presentada por el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas.- Se escuchan voces.- El Señor Alcalde, señala que el día lunes por la mañana se realice el taller y se puede dejar para una posterior sesión la aprobación en segunda discusión y en la tarde se haría la Sesión Ordinaria del Concejo para analizar otros puntos.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, pide puntualidad en el taller, especialmente de los técnicos porque los Concejales sí somos puntuales.- El Señor Alcalde, consulta a todos los compañeros Concejales si están de acuerdo que se apruebe por unanimidad la reforma al presupuesto en primera instancia con el taller que vamos a realizar el día lunes y ahí se afina para hacer la siguiente sesión para segundo debate, y les comunico de paso que el lunes en la tarde vamos a hacer la sesión ordinaria que tenemos todos los días jueves por no haber actividades la semana que viene.- Informando el órgano legislativo que aprueban por unanimidad en primer debate la segunda reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2016.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar en primer debate la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2016.**- Procediendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental.**- El Señor Alcalde, informa que se dio un tiempo prudencial para que se pueda hacer el análisis para segundo debate y pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales su aprobación de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, informa que en la sesión anterior hubo algunas discrepancias y no se quedó en nada sobre todo, refiriéndose al Artículo 51 pide que esté regulado y no afectemos primero quitémosle el costo, no cobremos por ese servicio pero si va a requerir de una autorización Municipal que le va a dar la normativa de cómo va a manejar el aparato de sonido y una inquietud que también tenía la compañera Concejala Nancy Domínguez era qué pasa con el sonido que tienen dentro; por lo tanto, presenta su propuesta que textualmente dice: **Art. 51. Amplificación fija: Quien utilice un sistema de amplificación de sonido fijo, con fines de publicidad, promoción, difusión, etc, y le aumenté “cuyas bocinas estén orientadas en forma directa a la vía pública” para hablar de esos parlantes, los que están a fuera, aunque están dentro del almacén pero están al filo de la vereda, están dentro de la propiedad pero las bocinas están orientadas hacia a fuera, a esas son a las que nos referimos y continúa “y puedan causar molestias a transeúntes y vecinos, requerirán de una autorización municipal, misma que contendrá el tiempo prudencial de uso”,** en cuanto el tiempo se debe subir la hora que puede ser dos horas en la mañana y dos horas en la tarde y estos valores se duplicarían en feriados y fines de semana y que no vaya el costo pero sí es que no cumple la norma una multa que ya no grave debería ser leve.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, hace énfasis a que Sayce quería cobrar el impuesto por escuchar música y el Doctor Atahualpa Sánchez le redactó un oficio de que no es justo y nosotros nos estamos contradiciendo en esto, ahora no lo va a cobrar Sayce pero cobremos nosotros como Municipio, no estoy de acuerdo.- El Concejo Municipal en Pleno luego de varios análisis a la norma acuerda que queda con el siguiente texto: **“Art. 51. Amplificación fija: “Quien utilice un sistema de amplificación de sonido fijo, con fines de**

publicidad, promoción, difusión, etc, cuyas bocinas estén orientadas en forma directa a la vía pública y puedan causar molestias a transeúntes y vecinos, requerirán de una autorización municipal, misma que contendrá el tiempo prudencial de uso a criterio de la Unidad de Gestión Ambiental, con la finalidad de no afectar el Buen Vivir del vecindario, y la dimensión del sonido, no deberá superar los límites permitidos en la normativa ambiental vigente.- “El incumplimiento de la norma se considera falta leve”.- Siendo las once horas veinte y cinco minutos el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, solicita disculpas al Concejo en vista de que por asuntos de trabajo en la casa tiene que ausentarse.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde informa de la antena instalada en el Barrio Santa Marianita para internet, a veces en la madrugada se va la luz y se prende el motor.- El Señor Alcalde, delega al Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental haga las averiguaciones e informe al Concejo Municipal.- El Artículo 52 queda con el siguiente texto: **Art. 52. Amplificación fija comunitaria:** “Los sistemas de amplificación de sonido fijo comunitario tendrán como finalidad: informar, comunicar, difundir, actos o acontecimientos de interés general y comunitario, para su funcionamiento deberán obtener un permiso en la Jefatura de Gestión Ambiental del GADM-AA.- Se suprime la frase “El incumplimiento de la norma se considera falta leve”.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, refiriéndose al **Artículo 49** de la presente ordenanza, propone que el tiempo sea superior a “15 minutos”; de igual forma, que se añada otro inciso con el siguiente texto: “El ruido que se produzcan en las zonas urbanas provenientes de motores, equipo o maquinaria de cualquier tipo deberá estar en áreas insonorizadas de tal manera que el sonido no afecte a sus vecinos”.- El Artículo 53 el texto definitivo es el siguiente: **Art. 53. Amplificación o altavoces móviles:** “El uso de un sistema de amplificación de sonido o altavoces en vehículos, con fines de publicidad, promoción, difusión, etc, requerirán de una autorización municipal, misma que contendrá el tiempo de uso, entre las 09h00 y 18h00, respetando la dimensión del sonido de conformidad a lo estipulado en la norma técnica correspondiente.- El incumplimiento de la norma se considera falta leve”.- El Artículo 55 queda con el siguiente texto: **Art. 54. Prohibición:** “Se prohíbe el uso bocinas, sistemas de amplificación de sonido, sirenas o artefactos similares, en un radio menor de 50 metros de centros educativos “en horario laboral académico”, centros de salud, asilos y bibliotecas. Esta prohibición se extiende a la utilización de estos medios instalados en vehículos.- El texto del Artículo 55 es el siguiente: **Art. 55. Permisos y autorizaciones:** “El funcionamiento de circos, ferias y juegos mecánicos o cualquier otro tipo que contenga una fuente fija de ruido, o la realización de bailes, peñas, conciertos, etc, con fines **lucrativos**, que pudieren ser considerados como de “permanencia temporal” requerirán el permiso de uso de suelo otorgado por la Dirección de Planificación, previo informes de la Jefatura de Gestión Ambiental, de la Comisaría Municipal y de la Unidad Gestión de Riesgos”.- **Artículo 58 de la emisión de ruido de fuentes móviles,** queda pendiente para revisión; además, del texto del segundo inciso se suprime la frase: “sin que le exima de su cumplimiento”.- El Señor Alcalde, propone a la Señora y Señores Concejales que se legisle hasta el Artículo 59 de la presente ordenanza, petición que es aceptada por el órgano legislativo.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por mayoría aprobar hasta el artículo 59 de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental a excepción del Artículo 58**

que está para revisión.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **trece horas quince minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO